

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): INSTRUCCION TRAMITACIÓN CONTRATOS MENORES AYTO. VILLAVICIOSA DE ODÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UK4LJ-JFGVZ-XO833 Página 1 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INTERVENCION - CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 18/05/2021 14:03	ESTADO FIRMADO 18/05/2021 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 542834 UK4LJ-JFGVZ-XO833-224A11DB4539F81E06F9478C5FAA40685956CC8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



OFICINA DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO
C/Puente, 2 y 4 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid)
Telf: 916169614
Correo electrónico: compras@v-odon.es

**INSTRUCCIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES
EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN**

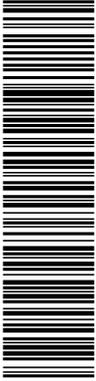
ÍNDICE

- 1º.- OBJETO Y FINALIDAD**
- 2º.- ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 3º.- RÉGIMEN JURÍDICO**
- 4º.- CONCEPTO DE CONTRATO MENOR**
- 5º.- PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR**
 - 5.1. Consideraciones específicas
 - 5.2. Tipos de procedimientos
- 6º.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**
 - 6.1. Procedimiento para los contratos menores cuyo valor estimado sea igual o superior a 5.000,00 € (I.V.A. no incluido);
 - 6.2. Procedimiento para los contratos menores cuyo valor estimado sea inferior a 5.000,00 € (I.V.A. no incluido);
- 7º.- PLAZOS PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**
- 8º.- CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA POR LA UNIDAD GESTORA DEL GASTO**
- 9º.- REMISION Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES**
- 10º.- FACULTADES DE LA OFICINA DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO**
- 11º.- ENTRADA EN VIGOR**
- 12º.- ANEXOS**
 - ANEXO I.- MODELO DE PROPUESTA DE GASTO DE CONTRATO MENOR DE VALOR ESTIMADO IGUAL O SUPERIOR A 5.000,00 € (IVA NO INCLUIDO)**
 - ANEXO II.- MODELO DE MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATO MENOR DE VALOR ESTIMADO IGUAL O SUPERIOR A 5.000,00 € (IVA NO INCLUIDO)**
 - ANEXO III.- MODELO DE PROPUESTA DE GASTO DE CONTRATO MENOR DE VALOR ESTIMADO INFERIOR A 5.000,00 € (IVA NO INCLUIDO)**
 - ANEXO IV.- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

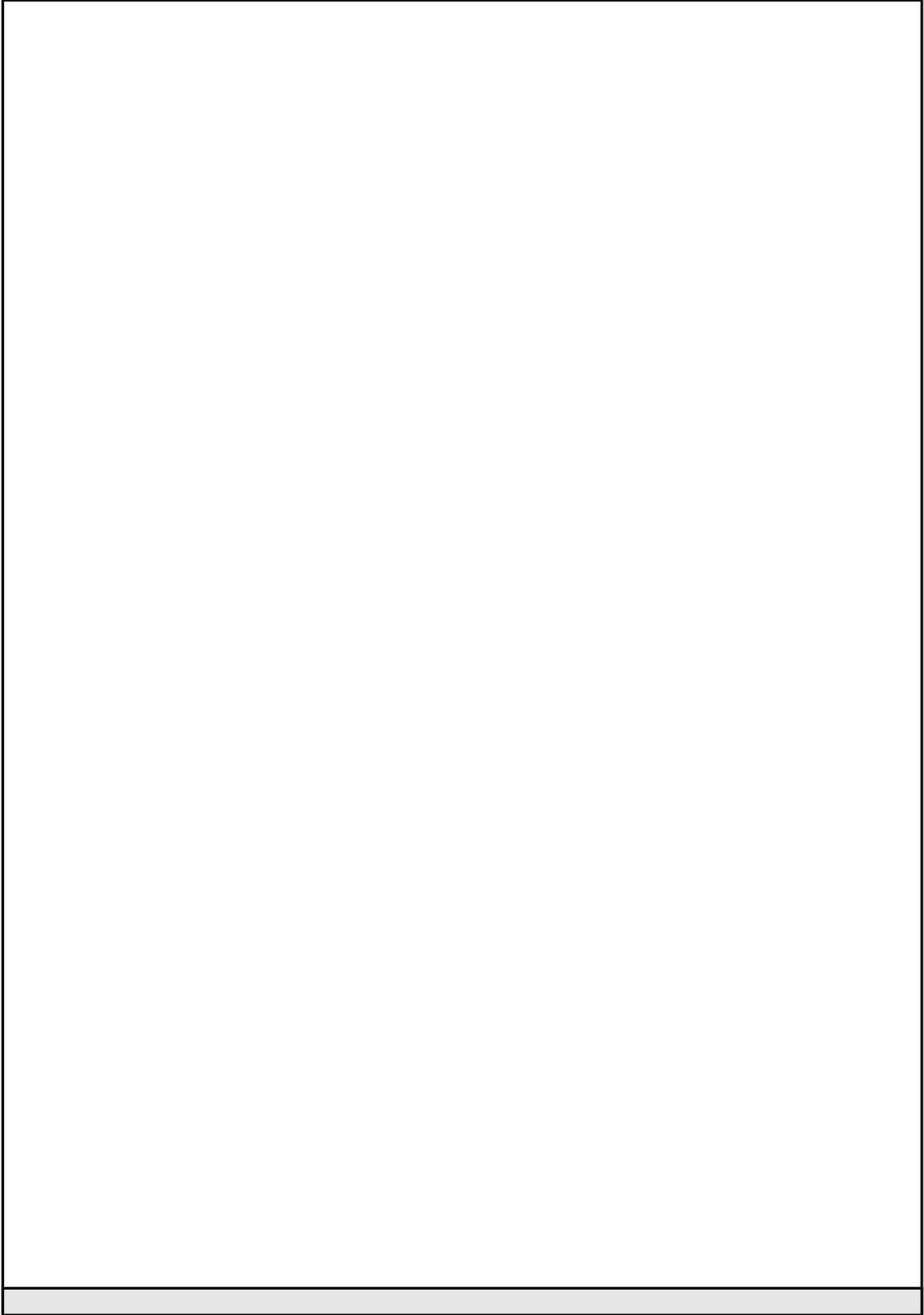


Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.ayto.villaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): INSTRUCCION TRAMITACIÓN CONTRATOS MENORES AYTO. VILLAVICIOSA DE ODÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UK4LJ-JFGVZ-XO833 Página 2 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INTERVENCION - CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 18/05/2021 14:03	ESTADO FIRMADO 18/05/2021 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 542834 UK4LJ-JFGVZ-XO833-224A11DB453F8F1E06F9178C5FAA40689565CC8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): INSTRUCCION TRAMITACIÓN CONTRATOS MENORES AYTO. VILLAVICIOSA DE ODÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UK4LJ-JFGVZ-XO833 Página 3 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INTERVENCION - CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 18/05/2021 14:03	ESTADO FIRMADO 18/05/2021 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 542834 UK4LJ-JFGVZ-XO833-224A11DB4639F8F1E96F9478C5FAA40685956CC8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027



OFICINA DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO
C/Puente, 2 y 4 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid)
Telf. 916169614
Correo electrónico: compras@v-odon.es

1º.- OBJETO Y FINALIDAD

La presente Instrucción tiene por objeto establecer directrices comunes en relación con la tramitación de los contratos menores en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, con el fin de regular y fijar unos criterios homogéneos y estandarizados para determinar un procedimiento administrativo ágil que permita una eficiente gestión en la tramitación a seguir, de conformidad con la regulación contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

2º.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Instrucción será aplicable a cualquier gasto que se pretenda realizar por los distintos Centros Gestores de este Ayuntamiento, con los límites establecidos para los contratos menores, excepto aquellos gastos que se tramiten por el sistema de anticipos de caja fija y pagos a justificar, que se regirán por su normativa específica.

Se entenderá por “Centro Gestor”, a los efectos de esta Instrucción, toda unidad orgánica con diferenciación presupuestaria y responsabilidad en la gestión del gasto.

3º.- RÉGIMEN JURÍDICO

El régimen jurídico aplicable al contrato menor viene determinado en la LCSP.
De conformidad con lo previsto en la Disposición final primera de la LCSP, las exigencias relativas al expediente de contratación de los contratos menores previstas en el artículo 118.1, tienen el carácter de mínimos distribuyéndose su regulación a lo largo del articulado de la Ley.

4º.- CONCEPTO DE CONTRATO MENOR

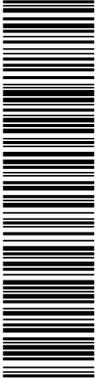
Se consideran contratos menores, al amparo de lo dispuesto en el artículo 118.1 de la LCSP y de la presente Instrucción, los contratos de valor estimado inferior a:

- 40.000,00 euros (I.V.A. no incluido) en los contratos de obras.
- 15.000,00 euros (I.V.A. no incluido) en los contratos de suministro y de servicios.

Conforme a lo dispuesto por la Junta Consultiva de Contratación del Estado, en su Informe Nº 7/2018, de 2 de julio de 2018, a los contratos privados les serán de aplicación las normas procedimentales relativas al contrato menor, siempre que respeten los umbrales y demás requisitos predicables al mismo. Quedan comprendidos en los contratos privados, los de creación e interpretación artística y literaria, los de espectáculos y los contratos de patrocinio.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional novena de la LCSP, la suscripción a revistas y otras publicaciones, cualquiera que sea su soporte, así como la contratación del acceso a la información contenida en bases de datos especializadas, podrán

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): INSTRUCCION TRAMITACIÓN CONTRATOS MENORES AYTO. VILLAVICIOSA DE ODÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UK4LJ-JFGVZ-XO833 Página 4 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INTERVENCION - CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 18/05/2021 14:03	ESTADO FIRMADO 18/05/2021 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 542834 UK4LJ-JFGVZ-XO833-224A11DB4539F8F1E06F9478CFAA40685956CC8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027



OFICINA DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO
C/Puente, 2 y 4 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid)
Tel: 91 616 9614
Correo electrónico: compras@v-odon.es

tramitarse, con independencia de su cuantía y siempre que no tengan el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada, de acuerdo con las normas establecidas en la citada Ley para los contratos menores y con sujeción a las condiciones generales que apliquen los proveedores, incluyendo las referidas a las fórmulas de pago.

En virtud de lo establecido en el artículo 29.8 de la LCSP, los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga, y en ningún caso, su precio podrá ser objeto de revisión.

El artículo 118.2 de la LCSP, dispone que en el expediente se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar los umbrales descritos en el apartado 118.1 de la LCSP.

En consecuencia, el expediente deberá abarcar la totalidad del objeto del contrato, sin que la celebración de contratos menores pueda suponer, en ningún caso, infracción de la prohibición de fraccionamiento indebido al objeto contractual, con el fin de eludir los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que deberían emplearse de no tener lugar el fraccionamiento.

La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato menor, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, deberán ser determinadas con precisión en la Memoria Justificativa a la que se hará referencia más adelante, debiendo el objeto del contrato ser determinado y abarcar la totalidad de las necesidades previsibles.

El cumplimiento de los requisitos del contrato menor establecidos por la Ley y en la presente Instrucción, será responsabilidad de quien suscriba la Propuesta de contratación, debiendo realizar las tareas tendentes a asegurar que no se produce el incumplimiento de los mismos.

La Oficina de Compras y Control del gasto (en adelante, OCCG) será el servicio encargado de tramitar los procedimientos de adjudicación señalados en la presente Instrucción.

5º.- PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR

5.1. Consideraciones específicas

De conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP, los contratos menores se adjudicarán directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación contractual.



VillaEcológica Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.ayto.villaviciosa.deodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): INSTRUCCION TRAMITACIÓN CONTRATOS MENORES AYTO. VILLAVICIOSA DE ODÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UK4LJ-JFGVZ-XO833 Página 5 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INTERVENCION - CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 18/05/2021 14:03	ESTADO FIRMADO 18/05/2021 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 542834 UK4LJ-JFGVZ-XO833-224A-11DB453P8F1E06F9478C5FAA40685956CC8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027

En base al principio de competencia, y como medida antifraude y de lucha contra la corrupción, se solicitará por la OCCG, al menos, tres ofertas a distintas empresas, con la excepción de los gastos de importe igual o inferior a 500,00 € (I.V.A. no incluido). Estas circunstancias han de quedar acreditadas en el expediente.

Para fomentar la concurrencia se evitará solicitar reiteradamente ofertas a empresas invitadas a participar que no suelen formular ofertas.

Mediante **Informe complementario** emitido al efecto, y en base a razones técnicas, de exclusividad o circunstancias excepcionales debidamente motivadas y justificadas, el Centro Gestor podrá proponer:

- 1º Tres empresas a las que solicitar la oferta.
- 2º Indicar la concreta empresa a invitar.

El recurso a esta excepción sólo podrá producirse en los siguientes casos:

- a) Cuando por las exigencias, requisitos o circunstancias de la prestación, sólo pueda encomendarse a un licitador.
- b) Cuando concurra cualquier otra circunstancia técnica debidamente acreditada y justificada en el expediente.
- c) Cuando se acrediten razones de urgencia que motiven la necesidad de acelerar la adjudicación para cumplir una fecha de inicio de la prestación o el plazo final de ejecución, de forma que los plazos ordinarios de la licitación impidan su cumplimiento.

La concurrencia de estas circunstancias será valorada por la OCCG, que a la vista del Informe anteriormente señalado, podrá:

- Seguir con la tramitación del expediente.
- Solicitar aclaraciones complementarias.
- Solicitar más ofertas.

En ningún caso, la falta de previsión, planificación o la urgencia indebidamente motivada por parte del Centro Gestor del gasto, es causa justificable para eliminar o reducir los plazos necesarios para la tramitación ordinaria establecida en la presente Instrucción.

En el supuesto de que no se adjudique el contrato menor por no haberse presentado ofertas o resultar inadmisibles, se podrá acudir a la adjudicación directa.

Las ofertas recibidas y la justificación de la seleccionada formarán parte del expediente.

De resultar imposible la adjudicación, la OCCG lo comunicará al Centro Gestor con las recomendaciones que considere adecuadas.



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): INSTRUCCION TRAMITACIÓN CONTRATOS MENORES AYTO. VILLAVICIOSA DE ODÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UK4LJ-JFGVZ-XO833 Página 6 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INTERVENCION - CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 18/05/2021 14:03	ESTADO FIRMADO 18/05/2021 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 542834 UK4LJ-JFGVZ-XO833-224A11DB453F8F1E06F9478C5FAA40685956CC8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



OFICINA DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO
C/Puente, 2 y 4 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid)
Tel: 91 61 69 61 4
Correo electrónico: compras@v-odon.es

5.2. Tipos de procedimientos

Se diferencian dos procedimientos de adjudicación en virtud de la cuantía:

- A) Procedimiento para contratos menores cuyo valor estimado sea igual o superior a 5.000,00 € (I.V.A. no incluido).
- B) Procedimiento para contratos menores cuyo valor estimado sea inferior a 5.000,00 € (I.V.A. no incluido).

6º.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente administrativo de contratación menor requerirá el cumplimiento de los siguientes trámites:

6.1. Procedimiento para los contratos menores cuyo valor estimado sea igual o superior a 5.000,00 € (I.V.A. no incluido):

1º.- El expediente se iniciará mediante **Propuesta de Gasto (modelo ANEXO I)** suscrita por el responsable del Centro Gestor y con el visto bueno del titular de la Concejalía del área correspondiente, dirigida a la OCCG, que incluirá:

➤ **Contratos de obras:**

- **Memoria justificativa** del contrato (**modelo ANEXO II**), donde se hará constar, entre otros, y como mínimo, los siguientes extremos:
 - El objeto del contrato y la justificación motivada de que no se está alterando el mismo para evitar la aplicación de reglas generales de contratación.
 - La especificación del código CPV.
 - La motivación de la necesidad del contrato.
 - La justificación del procedimiento.
 - El presupuesto base de licitación y el valor estimado del contrato.
 - El plazo de duración o ejecución del contrato.
 - El lugar de prestación.
 - El Director Facultativo.
 - La forma de certificación de la prestación y su recepción.
 - El plazo de garantía.
 - La forma de pago del precio.
- **Presupuesto** de la obra conformado por Técnico competente, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente **Proyecto**, debidamente aprobado, cuando las normas específicas así lo requieran.



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 61 6 96 00 www.ayto.villaviciosa.deodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): INSTRUCCION TRAMITACIÓN CONTRATOS MENORES AYTO. VILLAVICIOSA DE ODÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UK4LJ-JFGVZ-XO833 Página 7 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INTERVENCION - CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 18/05/2021 14:03	ESTADO FIRMADO 18/05/2021 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 542834 UK4LJ-JFGVZ-XO833-224A-11DB453PBF1E06F9478C5FAA40685956CC8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027

- **Informe de supervisión**, en los casos en que resulte exigible por la normativa sectorial de la materia y siempre que la ejecución de los trabajos afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra a que hace referencia el artículo 235 de la LCSP.

➤ **Contratos de suministro y de servicios:**

- **Memoria justificativa** del contrato (**modelo ANEXO II**), donde se hará constar, entre otros, los siguientes extremos:
 - El objeto del contrato y la justificación motivada de que no se está alterando el mismo para evitar la aplicación de reglas generales de contratación.
 - La especificación del código CPV.
 - La motivación de la necesidad del contrato.
 - Las especificaciones técnicas de la prestación.
 - La justificación del procedimiento.
 - El presupuesto base de licitación (*en el supuesto establecido en la cláusula 8, apartado c) de la presente Instrucción*) y el valor estimado del contrato.
 - El plazo de duración o ejecución del contrato.
 - El lugar de prestación.
 - El responsable del contrato.
 - La fecha máxima de entrega del suministro o de la prestación del servicio.
 - La forma de certificación de la prestación y su recepción.
 - El plazo de garantía o justificación de su no establecimiento.
 - La forma de pago del precio.
- En los **contratos de suministro**, expresión, lo más concreta posible de las cantidades y calidades a suministrar.
- En los **contratos de servicios** un **Informe Técnico** que identifique el objeto del contrato, especificándose en el mismo, la falta de medios propios suficientes para realizar la prestación.
- Cuando la complejidad del objeto del contrato o cualquier otra contingencia en la ejecución lo requiera, el Centro Gestor elaborará unas **Bases Técnicas** reguladoras de la prestación con todas aquellas condiciones que considere necesarias para garantizar la correcta definición y ejecución de las prestaciones.

2º.- Una vez trasladada por el Centro Gestor la Propuesta de gasto a la OCCG, ésta solicitará, al menos tres ofertas a distintas empresas, debiendo quedar esta circunstancia suficientemente acreditada en el expediente.



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): INSTRUCCION TRAMITACIÓN CONTRATOS MENORES AYTO. VILLAVICIOSA DE ODÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UK4LJ-JFGVZ-XO833 Página 8 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INTERVENCION - CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 18/05/2021 14:03	ESTADO FIRMADO 18/05/2021 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 542834 UK4LJ-JFGVZ-XO833-224A-11DB453P8F1E06F9478C5FAA0685956CC8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



OFICINA DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO
C/Puente, 2 y 4 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid)
Tel: 91 61 69 61 4
Correo electrónico: compras@v-odon.es

3º.- Las solicitudes de ofertas serán remitidas a las empresas invitadas a participar mediante correo electrónico y, a ser posible, de manera simultánea y con acuse de recibo.

A la solicitud de oferta se unirá la información necesaria para formular la oferta, así como la Declaración responsable y proposición económica (modelo ANEXO IV) a acompañar a la presentación.

4º.- Vista la mejor oferta, la OCCG solicitará al Servicio de Contabilidad la emisión del documento de retención de crédito (RC).

5º.- Recibido el documento RC, la mencionada Oficina elevará la Propuesta de adjudicación al órgano de contratación, quien resolverá a través de la correspondiente Resolución.

6º.- La Resolución se notificará al adjudicatario, a los restantes licitadores y al responsable del contrato, y se comunicará al Centro Gestor peticionario del gasto y a la Intervención mediante correo electrónico.

7º.- Tras la adjudicación, los expedientes finalizarán con la incorporación de la factura debidamente aprobada, junto al Acta de recepción en el caso de los contratos de obras, y en el caso de los contratos de suministro y de servicios el Certificado de conformidad.

6.2. Procedimiento para los contratos menores cuyo valor estimado sea inferior a 5.000,00 € (I.V.A. no incluido):

La tramitación del expediente se realizará mediante el procedimiento electrónico simplificado.

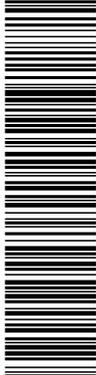
1º.- El expediente se iniciará por Propuesta de Gasto (modelo ANEXO III) suscrita por el responsable del Centro Gestor y con el visto bueno del titular de la Concejalía del área correspondiente, en la que, como mínimo, se especificará:

- La motivación de la necesidad del contrato.
- La justificación del procedimiento.
- El objeto del contrato y la justificación motivada de que no se está alterando el mismo para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
- La especificación del código CPV.
- La descripción de las especificaciones técnicas de la prestación.
- El plazo de duración o ejecución del contrato.
- El lugar de prestación.
- El responsable del contrato.
- La forma de certificación de la prestación y su recepción.
- La forma de pago del precio.



VillaEcológica Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.ayto.villaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): INSTRUCCION TRAMITACIÓN CONTRATOS MENORES AYTO. VILLAVICIOSA DE ODÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UK4LJ-JFGVZ-XO833 Página 9 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INTERVENCION - CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 18/05/2021 14:03	ESTADO FIRMADO 18/05/2021 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 542834 UK4LJ-JFGVZ-XO833-224A11DB4639F87E06F9478C5FAA40689565CC8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027

- En caso de tratarse de un contrato de obras deberá añadirse el presupuesto de éstas, o en caso de resultar preceptivo, el Proyecto correspondiente, aprobado por el órgano competente, y/o el Informe de la oficina de supervisión de proyectos cuando proceda.

2º.- La OCCG, a la vista de la documentación recibida, solicitará al menos tres ofertas a distintas empresas, con la excepción de gastos de importe igual o inferior a 500,00 € (I.V.A. no incluido), en las que sólo será necesario solicitar una oferta.

3º.- Las solicitudes de ofertas serán remitidas a las empresas invitadas a participar mediante correo electrónico y, a ser posible, de manera simultánea y con acuse de recibo.

A la solicitud de oferta se unirá la información necesaria para formular oferta, así como documento de Declaración responsable y proposición económica (modelo ANEXO IV) a acompañar a la presentación.

4º.- Vista la mejor oferta, la OCCG solicitará al Servicio de Contabilidad la emisión de documento de retención de crédito (RC).

5º.- Recibido el documento RC, la mencionada Oficina elevará la Propuesta de adjudicación al órgano de contratación, quien resolverá a través de la correspondiente Resolución.

6º.- La Resolución se notificará al adjudicatario, a los restantes licitadores y al responsable del contrato, y se comunicará al Centro Gestor peticionario del gasto y a la Intervención mediante correo electrónico.

7º.- Tras la adjudicación, los expedientes finalizarán con la incorporación de la factura debidamente aprobada, junto al Acta de recepción en el caso de los contratos de obras, y en el caso de los contratos de suministro y de servicios el Certificado de conformidad.

7.- PLAZOS PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Una vez recibido en la OCCG el expediente de contratación debidamente conformado con los documentos señalados en la presente Instrucción, dispondrá de un plazo de **10 días hábiles** a contar desde el siguiente al de su recepción para formular Propuesta de adjudicación del contrato.

En aquellos expedientes que se declaren urgentes, el citado plazo se reducirá a **5 días hábiles**. La declaración de urgencia y su expresa motivación, será reflejada por el Centro Gestor en la Propuesta de gasto.

La OCCG podrá variar los plazos anteriormente señalados en base a la complejidad del objeto del contrato.

8.- CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA POR LA UNIDAD GESTORA DEL GASTO

- a) No podrán ser objeto de contrato menor prestaciones que tengan carácter recurrente, de forma que año tras año, respondan a una misma necesidad del Centro Gestor peticionario.



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): INSTRUCCION TRAMITACIÓN CONTRATOS MENORES AYTO. VILLAVICIOSA DE ODÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UK4LJ-JFGVZ-XO833 Página 10 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INTERVENCION - CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 18/05/2021 14:03	ESTADO FIRMADO 18/05/2021 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 542834 UK4LJ-JFGVZ-XO833-224A11DB453F8F1E96F9478C5FAA40685956CC8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

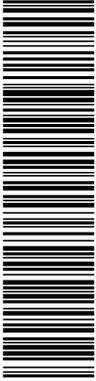


OFICINA DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO
C/Puente, 2 y 4 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid)
Tel: 91 61 69 61 4
Correo electrónico: compras@v-odon.es

- Esta contratación deberá programarse y planificarse para un ejercicio presupuestario o periodos plurianuales y tramitarse por el procedimiento ordinario.
- b) Se podrán realizar contratos menores con el mismo contratista, sin que exista un fraccionamiento y siempre que el objeto de los contratos tenga por separada una unidad funcional, técnica y económica.
 - c) Por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el I.V.A. La incorporación o no al expediente de un presupuesto base de licitación, se determinará por la OCCG a la vista de la solicitud formulada por el Centro Gestor.
 - d) El valor estimado de los contratos menores no podrá superar los límites determinados en el artículo 118.1 de la LCSP sin incluir el I.V.A.
 - e) Se podrán establecer criterios de adjudicación distintos al precio, siempre que se determinen de forma objetiva en cuanto a su establecimiento y valoración, y estén vinculados con el objeto del contrato. Estos criterios han de estar referidos a la naturaleza y características de la prestación o a sus condiciones de ejecución, a fin de adjudicar el contrato menor de un modo objetivo, a favor de la mejor oferta en relación a la calidad-precio para el interés general.
 - f) En todos los contratos menores, con independencia del tipo y de la cuantía, el Responsable del contrato deberá supervisar su correcta ejecución y adoptar las medidas necesarias con el fin de garantizar la realización de la prestación. Todo ello se justificará con un Acta de recepción, o en su caso, con una Certificación, en la que se expresará haberse hecho cargo del material adquirido, o haberse ejecutado la obra o servicio con arreglo a lo previamente establecido. Así mismo, deberá emitir Informe sobre la imposición de penalidades, la concesión de ampliación de plazos por demora, la resolución del contrato, y en general sobre cualquier incidencia que pudiera surgir durante la ejecución del mismo. En los contratos de obras, se designará un Responsable del contrato entre los empleados municipales, con independencia de la figura del Responsable del contrato que la LCSP atribuye al Director Facultativo.
 - g) En el supuesto de la elaboración de Bases Técnicas reguladoras de la prestación, se deberá tener en cuenta lo siguiente, además de lo señalado para las mismas en la presente Instrucción:
 - Se seguirán "criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos", permitiendo el acceso en condiciones de igualdad a los licitadores. Por tanto, no podrán hacerse



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): INSTRUCCION TRAMITACIÓN CONTRATOS MENORES AYTO. VILLAVICIOSA DE ODÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UK4LJ-JFGVZ-XO833 Página 11 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INTERVENCION - CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 18/05/2021 14:03	ESTADO FIRMADO 18/05/2021 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 542834 UK4LJ-JFGVZ-XO833-224A-11DB4639BF1E96F9478C5FAA40685956CC8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027

referencias a marcas, patentes u origen, que favorezcan o descarten a ciertas empresas o productos.

- Podrán efectuarse consultas de mercado, siempre que ello no suponga un obstáculo a los principios de libre competencia, concurrencia, igualdad de trato a los licitadores o transparencia, dejando constancia en el expediente mediante Informe emitido al efecto.

Las consultas deberán ser lo suficientemente concretas y detalladas para evitar ofertas de bienes o servicios de deficiente calidad.

h) Excepcionalmente, cuando se considere adecuado, atendiendo a la complejidad o especial peculiaridad del objeto del contrato, podrá exigirse una determinada solvencia técnica y/o económica y una garantía definitiva a los licitadores.

i) Respecto de aquellos contratos que por su objeto requieran del adjudicatario la tenencia de permisos, licencias y otros requisitos de carácter profesional indispensables para la realización de los trabajos, éstos deberán aportarse junto con la oferta.

j) El contrato menor no exige formalización, por lo que se considera perfeccionado con la adjudicación.

9.- REMISION Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES

Los artículos 63, 335 y 346 de la LCSP, así como el artículo 8, apartado 1. a), de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno (en adelante, LTBG) establecen las obligaciones de publicar la información sobre los contratos menores en el Perfil del Contratante y en el Portal de Transparencia, así como remitirla a los órganos de fiscalización externa y Registros Públicos de contratos.

La OCCG será la responsable del cumplimiento en tiempo y forma de dichas obligaciones.

10º.- FACULTADES DE LA OFICINA DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

La OCCG podrá solicitar de los Centros Gestores o del Responsable del contrato, en cualquier fase del procedimiento de contratación, cuantos Informes considere oportunos para la correcta tramitación del expediente.

Asimismo, si advierte incidencias o errores, como consecuencia de las operaciones realizadas por los Centros gestores municipales, se comunicará y les devolverá el expediente para proceder a su subsanación o reformulación.



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): INSTRUCCION TRAMITACIÓN CONTRATOS MENORES AYTO. VILLAVICIOSA DE ODÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UK4LJ-JFGVZ-XO833 Página 12 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INTERVENCION - CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 18/05/2021 14:03	ESTADO FIRMADO 18/05/2021 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 542834 UK4LJ-JFGVZ-XO833-224A11DB46398F1E06F9178C5FAA40685956CC8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



OFICINA DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO
C/Puente, 2 y 4 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid)
Tel: 91 616 9614
Correo electrónico: compras@v-odon.es

11.- ENTRADA EN VIGOR

La presente Instrucción entrará en vigor una vez haya sido aprobada por el órgano competente. A tales efectos, será comunicada vía electrónica a los distintos Centros Gestores municipales.

Desde la citada fecha, todos los expedientes de contratos menores deberán ser tramitados conforme a la presente Instrucción.

Asimismo, será publicada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

En Villaviciosa de Odón, a diecisiete de mayo de 2021
El Concejal delegado de Economía, Hacienda y Contratación,
(P.D. Resolución Nº 134 de 27 de enero de 2021)

Fdo.: Miguel Ramón Lucero Aparicio



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): INSTRUCCION TRAMITACIÓN CONTRATOS MENORES AYTO. VILLAVICIOSA DE ODÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UK4LJ-JFGVZ-XO833 Página 13 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INTERVENCION - CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 18/05/2021 14:03	ESTADO FIRMADO 18/05/2021 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 542834 UK4LJ-JFGVZ-XO833-224A11DB4639F8F1E06F9478C5FAA40689565CC8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pas_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

ANEXO I

**MODELO DE PROPUESTA DE GASTO DE CONTRATO MENOR¹
VALOR ESTIMADO IGUAL O SUPERIOR A 5.000,00 € (I.V.A. NO INCLUIDO)**

CENTRO GESTOR DEL GASTO:

ASUNTO: (indicar el objeto del contrato)

TIPO DE CONTRATO: [OBRAS] [SUMINISTRO] [SERVICIOS] [...]

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO MENOR

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:

- **ORDINARIA:** [SI] [NO]
- **URGENTE:** [SI] [NO]

Se solicita que se inicie expediente de contrato menor de (indicar tipo de contrato: obras, suministro, servicios, ...) mediante tramitación (indicar: ordinaria o urgente y motivar, en su caso, la urgencia) para el (indicar el objeto del contrato), al no superar el importe de los límites cuantitativos previstos en el artículo 118.1 de la LCSP y considerar que este procedimiento resulta más adecuado que la utilización de cualquier otro procedimiento de los previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por los siguientes motivos (motivar las razones de acuerdo a la contratación menor).

Se incorpora a la siguiente **Propuesta de gasto** la siguiente documentación:

- **Contrato menor de obras:**
 - **Memoria justificativa.**
 - **Informe complementario:** [SI] [NO]
 - **Presupuesto base de licitación:** [SI] [NO]
 - **Memoria valorada:** [SI] [NO]

Elaborada por (indicar el Técnico que ha elaborado el presupuesto):
..... (indicar desglose).
(Se justificará en el Presupuesto si las obras requieren o no de la elaboración de un Proyecto Técnico).
- **Valor estimado del contrato:** €
- **Bases Técnicas:** [SI] [NO]
- **Proyecto Técnico:** [SI] [NO]
(En su caso, cuando las normas específicas así lo requieran).
Redactado por (indicar el nombre de quien ha elaborado el Proyecto Técnico, fecha, etc.) **y aprobado por** (indicar el órgano competente) en fecha
- **Informe de supervisión del Proyecto Técnico:** [SI] [NO]
(En el supuesto de que resulte exigible por la normativa sectorial de la materia y siempre que la ejecución de los trabajos afecte a la estabilidad, seguridad o



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): INSTRUCCION TRAMITACIÓN CONTRATOS MENORES AYTO. VILLAVICIOSA DE ODÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UK4LJ-JFGVZ-XO833 Página 14 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INTERVENCION - CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 18/05/2021 14:03	ESTADO FIRMADO 18/05/2021 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 542834 UK4LJ-JFGVZ-XO833 224A11DB453F8F1E06F9478C5FAA40685956CC8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



OFICINA DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO
C/Puente, 2 y 4 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid)
Tel: 91 616 96 14
Correo electrónico: compras@v-odon.es

estanqueidad de la obra o justificación de la innecesariedad del mismo por no afectar los trabajos a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra).

- **Acta de replanteo de la obra:** [SI] [NO]
(En su caso, justificación de su innecesariedad).

• **Para el contrato menor de suministro o servicios:**

- **Memoria justificativa.**
- **Informe complementario:** [SI] [NO]
- **Presupuesto base de licitación:** [SI] [NO]
- **Valor estimado del contrato:**
- **Bases Técnicas:** [SI] [NO]
- **Informe Técnico de Insuficiencia de medios** *(que identifique el objeto del contrato, especificándose y motivándose en el mismo la falta de medios propios suficientes para realizar la prestación).*

Villaviciosa de Odón, a de de

El Responsable del Centro Gestor,

Vº Bº (Titular de la Concejalía del área correspondiente al Centro Gestor)

Fdo.

Fdo.

¹ Se podrá utilizar este modelo con las adaptaciones que resulten procedentes, en función de su propia naturaleza jurídica y económica.



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): INSTRUCCION TRAMITACIÓN CONTRATOS MENORES AYTO. VILLAVICIOSA DE ODÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UK4LJ-JFGVZ-XO833 Página 15 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INTERVENCION - CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 18/05/2021 14:03	ESTADO FIRMADO 18/05/2021 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 542834 UK4LJ-JFGVZ-XO833-224A11DB453PBF1E06F9478CFAA4068565CC8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pas_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

ANEXO II

**MODELO DE MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATO MENOR ¹
VALOR ESTIMADO IGUAL O SUPERIOR A 5.000,00 € (I.V.A. NO INCLUIDO)**

CENTRO GESTOR DEL GASTO:

ASUNTO: (indicar el objeto del contrato)

TIPO DE CONTRATO: [OBRAS] [SUMINISTRO] [SERVICIOS] [...]

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO MENOR

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:

- **ORDINARIA:** [SI] [NO]
- **URGENTE:** [SI] [NO]

1. OBJETO DEL CONTRATO:

(Descripción.....)

Es preciso señalar que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación ni de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la LCSP.

2. ESPECIFICACIÓN DEL CÓDIGO/S CPV:

.....

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:²

.....

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

.....

(En caso de Bases Técnicas reguladoras de la prestación, hacer referencia a las mismas).

5. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:³

.....

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Presupuesto base de licitación € (I.V.A excluido).

I.V.A. € (Tipo/s:)⁴

Presupuesto base de licitación € (I.V.A incluido)

(Es preciso indicar el sistema de determinación conforme al artículo 100 de la LCSP).

Valor estimado del contrato € (I.V.A excluido)

(Es preciso indicar el valor estimado del contrato conforme a lo establecido en el artículo 101 de la LCSP).

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

[La duración] [El plazo de ejecución] será de..... a partir de la recepción de la notificación de la adjudicación.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN:

.....



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): INSTRUCCION TRAMITACIÓN CONTRATOS MENORES AYTO. VILLAVICIOSA DE ODÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UK4LJ-JFGVZ-XO833 Página 16 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INTERVENCION - CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 18/05/2021 14:03	ESTADO FIRMADO 18/05/2021 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 542834 UK4LJ-JFGVZ-XO833-224A11DB4639F8F1E06F9478C5FAA40685956CC8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



OFICINA DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO
C/Puente, 2 y 4 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid)
Tel: 91 616 9614
Correo electrónico: compras@v-odon.es

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO⁵:
.....

10. LA FORMA DE CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN Y SU RECEPCIÓN:
.....

11. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

El plazo de garantía será....., a contar desde

No se establece plazo de garantía, dado que (indicar la justificación de su no establecimiento).

12. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

- (OPCIÓN A) Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por el adjudicatario y conformada por el Responsable del contrato.
- (OPCIÓN B) Mediante la presentación de facturas con periodicidad (*mensual/...*), expedidas por el adjudicatario y conformadas por el Responsable del contrato, tras la realización de la prestación del periodo.

Villaviciosa de Odón, a de de

EL RESPONSABLE DEL CONTRATO,

Fdo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la LCSP y en virtud de las competencias que tengo atribuidas, vengo a manifestar mi conformidad con el contenido de la presente Memoria justificativa, informando favorablemente la motivación de la necesidad del contrato y la motivación relativa a que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación ni de los umbrales descritos en el apartado 118.1 de la LCSP.

Vº Bº
(Titular de la Concejalía del área correspondiente al Centro Gestor)

Fdo.

¹ Se podrá utilizar este modelo con las adaptaciones que resulten procedentes, en función de su propia naturaleza jurídica y económica.
² Se deberá justificar de manera motivada la necesidad del contrato, por lo que deberá ser determinada con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato menor, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, debiendo el objeto del contrato ser determinado y abarcar la totalidad de las necesidades previsibles.
³ Se deberá justificar el procedimiento y la forma de adjudicación del contrato menor y, en su caso, la tramitación urgente del expediente.
⁴ Se deberá indicar tanto el importe del I.V.A como el tipo o tipos de I.V.A a que esté sujeta la prestación.
⁵ En los contratos de obras, se designará un Responsable del contrato entre los empleados municipales con independencia de la figura del Responsable del contrato que la LCSP atribuye al Director Facultativo.

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): INSTRUCCION TRAMITACIÓN CONTRATOS MENORES AYTO. VILLAVICIOSA DE ODÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UK4LJ-JFGVZ-XO833 Página 17 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INTERVENCION - CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 18/05/2021 14:03	ESTADO FIRMADO 18/05/2021 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 542834 UK4LJ-JFGVZ-XO833-224A-11DB4639F871E06F9478C5FAA40685956CC8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

ANEXO III

**MODELO DE PROPUESTA DE GASTO CONTRATO MENOR¹
VALOR ESTIMADO INFERIOR A 5.000,00 € (I.V.A. NO INCLUIDO)**

CENTRO GESTOR DEL GASTO:

ASUNTO: (indicar el objeto del contrato)

TIPO DE CONTRATO: [OBRAS] [SUMINISTRO] [SERVICIOS] [...]

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO MENOR

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:

- ORDINARIA: [SI] [NO]
- URGENTE: [SI] [NO]

1. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO²:
.....

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE³:
.....

3. OBJETO DEL CONTRATO:
(Descripción.....)

Es preciso señalar que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación ni de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la LCSP.

4. ESPECIFICACIÓN DEL CÓDIGO/S CPV:
.....

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:
.....

6. PLAZO DE DURACIÓN O EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
[La duración] [El plazo de ejecución] será de..... a partir de la recepción de la notificación de la adjudicación.

7. LUGAR DE LA PRESTACIÓN:
.....

8. RESPONSABLE DEL CONTRATO⁵:
.....

9. FORMA DE CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN Y SU RECEPCIÓN:
.....

10. FORMA DE PAGO DEL PRECIO
- (OPCIÓN A) Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por el adjudicatario y conformada por el Responsable del contrato.

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): INSTRUCCION TRAMITACIÓN CONTRATOS MENORES AYTO. VILLAVICIOSA DE ODÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UK4LJ-JFGVZ-XO833 Página 18 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INTERVENCION - CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 18/05/2021 14:03	ESTADO FIRMADO 18/05/2021 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 542834 UK4LJ-JFGVZ-XO833-224A11DB453P8F1E06F9478C5FAA40685956CC8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



OFICINA DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO
C/Puente, 2 y 4 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid)
Tel: 91 616 9614
Correo electrónico: compras@v-odon.es

- (OPCIÓN B) Mediante la presentación de facturas con periodicidad (*mensual/...*), expedidas por el adjudicatario y conformadas por el Responsable del contrato, tras la realización de la prestación del periodo.

Villaviciosa de Odón, a de de

EL RESPONSABLE DEL CONTRATO,

Fdo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la LCSP y en virtud de las competencias que tengo atribuidas, vengo a manifestar mi conformidad con el contenido de la Memoria justificativa, informando favorablemente la motivación de la necesidad del contrato y la motivación relativa a que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación ni los umbrales descritos en el apartado 118.1 de la LCSP.

Vº Bº
(Titular de la Concejalía del área correspondiente al Centro Gestor)

Fdo.

¹ Se podrá utilizar este modelo con las adaptaciones que resulten procedentes, en función de su propia naturaleza jurídica y económica.
² Se deberá justificar de manera motivada la necesidad del contrato, por lo que deberá ser determinada con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato menor, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, debiendo el objeto del contrato ser determinado y abarcar la totalidad de las necesidades previsibles.
³ Se deberá justificar el procedimiento y la forma de adjudicación del contrato menor y, en su caso, la tramitación urgente del expediente.
⁴ En caso de tratarse de un contrato de obras, deberá usarse el presupuesto de éstas. En caso de resultar preceptivo, Proyecto correspondiente debidamente aprobado, y/o Informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos.
⁵ En los contratos de obras, se designará un Responsable del contrato entre los empleados municipales con independencia de la figura del Responsable del contrato que la LCSP atribuye al Director Facultativo.

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): INSTRUCCION TRAMITACIÓN CONTRATOS MENORES AYTO. VILLAVICIOSA DE ODÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UK4LJ-JFGVZ-XO833 Página 19 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INTERVENCIÓN - CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 18/05/2021 14:03	ESTADO FIRMADO 18/05/2021 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 542834 UK4LJ-JFGVZ-XO833 224A11DB453PBF1E06F9478C5FAA40685656CC8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

ANEXO IV

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA¹

D./D.ª....., con DNI nº en nombre propio o en representación de la empresa (indíquese la denominación de la empresa), actuando en calidad de (indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa) con domicilio en calle CP teléfono y C.I.F. en aplicación de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) y habiendo recibido invitación para la presentación de oferta para la licitación del contrato menor (indicar la denominación del contrato), y al objeto de participar en el mismo, me comprometo a llevar a cabo la ejecución del citado contrato menor por un precio de € (en número) I.V.A no incluido, al que corresponde por el I.V.A. al tipo% el importe de € (en número), totalizándose la oferta en € (en número) I.V.A incluido.

Asimismo, DECLARA bajo su responsabilidad:

- a) Que ha quedado enterado de la invitación realizada por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón para la ejecución del contrato que tiene por objeto (indicar el objeto del contrato).
- b) Que igualmente conoce las condiciones de ejecución y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asume y acata en su totalidad, sin salvedad ni reserva alguna.
- c) Que ostenta la capacidad de representación de la empresa de referencia.
- d) Que tiene plena capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- e) Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración previstas en el artículo 71 de la LCSP.
- f) Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- g) Que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y para con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- g) Que está inscrita en el epígrafe del I.A.E. correspondiente al objeto del contrato, estando en la situación siguiente (indicar según proceda):
 - Exento de pago: [SI] [NO]
 - No exento de pago: [SI] [NO]
 - Descripción de la actividad:
 - Grupo o epígrafe/sección I.A.E.:
 - Tipo de actividad:



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): INSTRUCCION TRAMITACIÓN CONTRATOS MENORES AYTO. VILLAVICIOSA DE ODÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UK4LJ-JFGVZ-XO833 Página 20 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INTERVENCION - CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 18/05/2021 14:03	ESTADO FIRMADO 18/05/2021 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 542834 UK4LJ-JFGVZ-XO833-224A11DB453P8F1E06F9178C5FAA40685956CC8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



OFICINA DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO
C/Puente, 2 y 4 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid)
Tel: 91 61 69 61 4
Correo electrónico: compras@v-odon.es

h) En los apartados siguientes indicar SÍ/NO según proceda:

- Registro Oficial de Licitadores: [SI] [NO]
- Que está inscrita con Certificado vigente en el Registro Oficial de Licitadores: [SI] [NO]
- Acompaña la certificación correspondiente: [SI] [NO]
- Que declara igualmente la vigencia de las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento: [SI] [NO]

En, a de de

El Representante legal,

Fdo.:

¹ Se podrá utilizar este modelo con las adaptaciones que resulten procedentes, en función de su propia naturaleza jurídica y económica.

